



Servicio Nacional de Aduanas  
Departamento de Subastas y Mercancías  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 04238

VALPARAÍSO, 03 SEP 2019

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 137 de la Ordenanza de Aduanas, que encarga al Director Nacional fijar la fecha y lugar en que se desarrollará la subasta aduanera de mercancías; en la Resolución 854/27.02.2018 que aprueba el Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras; el Capítulo VI del Compendio de Normas Aduaneras contenidos en la Resolución Exenta N°1300/14.03.2006; y la necesidad del Servicio Nacional de Aduanas de modificar la Resolución Exenta N°5.517 de 13.12.2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N°5.517 de 13.12.2018 del Director Nacional de Aduanas (S), se fijó el programa para las subastas Aduaneras para el año 2019.

Que, el mencionado programa considera una segunda subasta, organizada por la Dirección Regional de Aduana de Iquique, para el día 27.10.2019.

Que, mediante mensaje electrónico de fecha 08.08.2019, la Dirección Regional Aduana de Iquique, solicita el cambio de fecha para la realización de la Subasta N° 05/2019, programada para el día 27.10.2019, en atención a que específicamente la fecha de entrega y facturación de los lotes adjudicados de la citada Subasta, vence el día 04.11.2019, y considerando que los días desde 31.10.2019 al 01.11.2019, son feriados religiosos en nuestro país, y teniendo presente además que conforme a las gestiones realizadas por Aduana de Iquique, con los almacenistas que son parte del proceso, indican que no entregarán mercancías en dichas fechas, situación que podría originar que aumentarían los lotes adjudicados, cancelados y no retirados, la devolución de los dineros cancelados por lotes adjudicados y quedando solamente a beneficio fiscal solo las garantías del 20% correspondiente al monto entregadas por cada lote adjudicado en la subasta.

Que, conforme a lo anterior con mensaje electrónico de fecha 17.08.2019, la Dirección Regional Aduana de Iquique, acompaña las respuestas del 75% de los almacenistas que entregarán la mayor cantidad de lotes adjudicados (Hansen Extraportuario, EPI, TPA Terminal Arica, SAAM Extraportuario S.A., Iquique Terminal Internacional S.A., y Depocargo Iquique), los cuales señalan que no trabajarán ni entregarán carga los días festivos indicados precedentemente, por tener sus recintos cerrados.

Que, en teniendo en cuenta lo antes mencionado, se hace necesario modificar la fecha de realización de la Subasta N° 05/2019, a cargo de la Dirección Regional de Aduana de Iquique, para el día Domingo 03.11.2019.

Que, en virtud de lo antes expuesto, procede modificar la Resolución Exenta N°5.517 de fecha 13.12.2018, en los términos señalados en la parte dispositiva de la presente Resolución.

### TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art.4 del DFL N°329/1979 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, sobre la exención de Toma de Razón, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- MODIFIQUESE**, el calendario de subastas Aduaneras del año 2019, en lo referente a la fecha de ejecución de la segunda Subasta programada para el presente año, en la Dirección Regional Aduana de Iquique, de la siguiente manera:

Esmeralda N° 911,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134596



N°	Aduana Gestora	Fecha
5	Iquique	03-11-2019

2. **EN LO NO MODIFICADO**, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 5.517 de fecha 13.12.2018.

3. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos Resolución Exenta N° 5.517 de 13.12.2018 del Director Nacional (S) y mensaje electrónico de fecha 08.08.2019, de la Dirección Regional Aduana de Iquique.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Distribución:

- Dirección Regional Aduana de Iquique
- Depto. Subasta y Mercancías
- Subdepto. Comercialización
- Dicrep Santiago
- Cámara Aduanera
- ANAGENA

SSD N°: 0 47778

**GUSTAVO POBLETE MORALES**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)**